

SEDE LIMA

LABORATORIO DE QUÍMICA - B

Unidad orgánica	Siglas	Modalidad	Estudios - Profesión	Institución Educativa	N° Vacantes	Actividades a realizar	Requisitos: documentos que debe adjuntar
DIRECCIÓN DE LABORATORIOS	DL	PRACTICANTE PROFESIONAL	EGRESADO DE LA CARRERA DE QUÍMICA Y/O INGENIERÍA QUÍMICA	UNIVERSIDAD PÚBLICA O PRIVADA	1	<ol style="list-style-type: none"> Participación en la Inducción de temas referidos al sistema de gestión de calidad ISO 9001 y sistema de gestión ISO 17025. Entrenamiento en recepción de muestras de aguas. Entrenamiento en acondicionamiento y codificación del material para los procesos en muestras de aguas. Introducción y entrenamiento en preparaciones de soluciones y registro en el formato M2.2-F-019; disgregación, trasvase y aforo de muestras. Introducción y entrenamiento en determinación de alcalinidad en muestras de aguas y preparación de curvas de calibración, para las lecturas en los equipos instrumentales de cromatografía iónica, ICP-OES e ICP-MS. Entrenamiento en la disposición final de contramuestras y registro en el formato M2.2-F-128. <p>Conocimientos: ✓ Técnicas analíticas e instrumentales.</p> <p>Modalidad de Prácticas: ✓ Modalidad presencial</p>	<ol style="list-style-type: none"> Llenar el Formato UP-F-020 / Formato de Solicitud de Admisión de Practicantes (ver en la Página Web). Curriculum Vitae (Documentado). Constancia de egresado (Original) del Centro de Estudios. Dicha constancia puede ser sustituida con otro documento formal original emitido por el Centro de Estudios que acredite la condición de egresado del postulante. (*)(**)(***)

(*) Alternativamente, a la etapa de postulación se puede presentar una declaración jurada que acredite su condición de egresado y que se comprometa a entregar su constancia de egresado o documento original similar emitido por el centro de estudios, al momento de la firma del convenio.

(**) El Convenio de Prácticas no será suscrito sin la presentación de la constancia de egresado o documento formal emitido por el centro de estudios que acredite la condición de estudiante. Si todos los requisitos no se cumplen el concurso se declarará DESIERTO o declarando ganador al "Accesitario" según el puntaje obtenido.

(***) Al momento de la firma del Convenio de Prácticas, el postulante deberá presentar todos sus documentos originales ingresados vía de mesa de partes virtual.

NOTA:

- De acuerdo con el Artículo 12 del D. Leg. 1401, modificado con la Ley N° 31396, el periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva.

- Ingreso de documentos en el correo: mesavirtual@ingemmet.gob.pe

- Horarios de atención: lunes a viernes, de 8:15 a.m. a 04:30 p.m.